

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215-2019-MDCH/A**

Chilca, 11 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Memorando N° 703-2019-GM/MDCH, el Informe N° 188-2019-GPP/MDCH y el Informe Legal N° 207-2019-GAL/MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 703-2019-GM/MDCH, la Gerencia Municipal señala que se debe aprobar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N° 188-2019-GPP/MDCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional 2019, mediante Resolución de Alcaldía, en el marco de lo dispuesto en el inciso c) numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" y a razón que con Informe N° 070-2019-MDCH-GSPMA, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la habilitación presupuestal por el monto de S/. 570.000.00, para la adquisición de una compactadora adicional, toda vez que ya se asignó la habilitación para una compactadora, ello en mérito a que se cuenta con el expediente técnico: "Adquisición de compactadoras y camión tolva, en el servicio de recojo y transporte de residuos sólidos del distrito de Chilca-Huancayo-Junín", el cual esta valorizado por un monto de S/. 1, 322,795.78;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Legal N° 207-2019-GAL/MDCH, de fecha 11 de setiembre de 2019, opina procedente aprobar la incorporación de mayores fondos al presupuesto institucional 2019, de acorde a las normas vigentes del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" y debe efectivizarse con Resolución de Alcaldía;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50° sobre Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, por la suma de S/. 570, 000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE

18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS

S/. 570,000.00

RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

S/. 570,000.00

TOTAL**S/. 570,000.00**

EGRESOS

SOLES

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

S/570,000.00

PROYECTO:

2437581 "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y CAMIÓN TOLVA, EN EL (LA) SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN"

S/570,000.00

ACCION:

6000007 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS

S/570,000.00

FUENTE DE FFTO:

5 RECURSOS DETERMINADOS

S/570,000.00

RUBRO DE FFTO:

18- CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/570,000.00

GENERICA DE GASTO:

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/570,000.00

TOTAL PLIEGO**S/ 570,000.00**

Artículo 2°.- PRECISAR que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- PRECISAR que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Lucas Carlos De La Cruz Sullón
ALCALDE